



#### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

1 4 NOV. 2017

Acta 75 --Res. Nº 9 Exp. 2017-25-1-007532

Security states and than secretaria general and codula

visto: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución Nº78 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

25 de novièmbre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6º de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**ATENTO**: A lo expuesto;

# EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, <u>Resuelve</u>:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°78 de fecha 1° de noviembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

17. 网络

Drg. Mg. Books DOS SANTOS YAMGOTCHAN SEGRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN Presidente CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel



### Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de noviembre de 2017.

Resolución DSPP N°078/2017 Exp. N° 2017-25-1-007532

VISTO: La Nota del Área Contable Financiero – Dpto. Contabilidad Presupuestal, de fecha 25 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" del Objeto 213 "Electricidad" al Objeto 251 "Arrendamiento de inmuebles contratados dentro del país" por un monto total de \$ 419.746, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que según informe, dicha trasposición responde a que existen liquidaciones pendientes de los meses de noviembre y diciembre, y dado que a partir del presente ejercicio, no se otorgan los créditos correspondientes a los incrementos de los alquileres (Art. 11 Ley 19.438) para ninguna moneda, se plantea la trasposición mencionada.

III) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 213 "Electricidad" por un monto total de \$ 419.746, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6;

## RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación

## 1.1 "Rentas Generales":

		Grupo/Objeto Reforzantes			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Petos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	213	"Electricidad"	419,746
Grupo/Objeto Reforzentes					419.746
		Grupo/Objeto Reforzados			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ , Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	251	"Arrandamiento de inmuebles contratados dentro del país"	419.746
Grupo/Objeto Reforzados					419.746

Liber Lorin, Let enterfact Con- North Sci Con Grogulary C. C. 11.567 - 7 July 20 2) 950,70,79

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Diector de Alba
Programación y Control Presupuestal